



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	118.500,00
2.	Impuestos indirectos	23.750,00
3.	Tasas y otros ingresos	92.500,00
4.	Transferencias corrientes	122.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.000,00
	Total	402.750,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	62.250,00
	Total	62.250,00
	Total ingresos	465.000,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	134.500,00
2.	Gastos en bienes y servicios	170.000,00
3.	Gastos financieros	635,00
4.	Transferencias corrientes	56.700,00
	Total	361.835,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	78.475,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
9.	Pasivos financieros	12.690,00
	Total	103.165,00
	Total gastos	465.000,00



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. Denominación de puestos:

Secretaría-Intervención. A1.

Auxiliar Administrativo. C2.

Personal laboral. Denominación de puestos:

Oficial de 1.<sup>a</sup>.

Peón de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Merindad de Cuesta Urria, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez